



CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE, EN LO SUCESIVO "ITSAT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. RAMSES ALEJANDRO GALINDO COTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y POR LA OTRA, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO "EL COBAEV", REPRESENTADO POR LA C. LIC. LETICIA PERLASCA NÚÑEZ, DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES: DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "ITSAT" POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR:

- I.1 Que es una Institución Educativa de nivel superior, descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo establecen los artículos 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, y el Artículo 44, Sección Segunda, de los Órganos Descentralizados, párrafo segundo.
- I.2 Que su titular acredita su personalidad con la copia del Nombramiento de fecha 16 de julio del 2004, expedido a su favor y firmada por el Lic. Miguel Alemán Velazco, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave.
- I.3 Que su representante está facultado para la celebración del presente Convenio de Colaboración en términos de lo dispuesto en la reglamentación citada en el inciso I.1, con el propósito de promover el cumplimiento de las políticas y acciones que marca el Plan Institucional de Desarrollo y vincular las actividades Educativas con el aparato productivo, en sus aspectos de Docencia, Investigación y Difusión de la Cultura, en base a la solución de problemas específicos y de acuerdo a lo que establece el Programa de Educación, Cultura y Deporte.
- I.4 Que el "ITSAT" fue creado por Convenio de Colaboración entre la Federación y el Estado de Veracruz, por Decreto expedido y publicado en la Gaceta Oficial del Estado el día 30 de agosto de 1999, como Organismo Descentralizado de la Educación Superior.



- I.5 Que el "ITSAT" tiene como finalidad el desarrollo y superación de su personal Docente y Administrativo a fin de elevar el nivel académico y proporcionar al Educador todos aquellos medios que contribuyan a elevar la formación, nivelación y superación de sus maestros a fin de contribuir a elevar la calidad de los servicios educativos; formar recursos humanos de calidad profesional en las diferentes carreras que se imparten.
- I.6 Que el "ITSAT" promueve la Investigación Educativa para coadyuvar al mejoramiento de la calidad de la educación; participar en programas de extensión de los servicios y difusión de la cultura local, regional y nacional.
- I.7 Que para efectos del presente Convenio de Colaboración y beneficio mutuo, se señala como domicilio el Kilómetro 6.5, de la carretera Potrero del Llano – Tuxpan, congregación Xoyotitla, Municipio de Álamo Temapache, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con Teléfono 765 84 40038 40039 y Correo electrónico: itsalamo@hotmail.com

II. DECLARA "EL COBAEV" POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL:

- II.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, dotado de Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, creado por Decreto del Ejecutivo de Estado, con fecha 30 de julio de 1988 y publicado en la Gaceta Oficial No. 99, el 18 de agosto del mismo año.
- II.2 Que de conformidad con el Artículo segundo de su Decreto de Creación, tiene por objeto impartir la educación correspondiente al Bachillerato en sus características Propedéutica y Terminal dentro de la Entidad Veracruzana y aplica las estrategias contenidas en el Apartado Seis, del Capítulo VII del Programa Institucional de Desarrollo 2004-2010 de "EL COBAEV".
- II.3 Que su representante legal es la Lic. Leticia Perlasca Núñez, en su carácter de Directora General, esta facultada para intervenir en el presente Convenio con fundamento en lo que establece el Artículo Noveno del Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, de acuerdo con el Nombramiento que le fue expedido el 6 de Enero del 2005, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la Junta Directiva.
- II.4 Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la Av. Américas No. 87, Colonia Aguacatal, Código Postal 91130, de la Ciudad de Xalapa-Enriquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.



- II.5 Que para cumplir con los fines que le señala el Decreto que lo creó, ha establecido a la fecha 52 Planteles en su sistema educativo, en el Estado de Veracruz, los cuales cuentan con Laboratorios y Talleres equipados con materiales y maquinaria de aplicación técnica.
- II.6 Que el Plan de Estudios de "EL COBAEV" se organiza en tres núcleos de formación: Básica, Propedéutica y para el Trabajo; éste último tiene como objetivo preparar al estudiante para desarrollar procesos de trabajo en un campo laboral específico, además de generar actitudes de valoración y responsabilidad.
- II.7 Que el núcleo de formación para el trabajo está estructurado por ocho asignaturas relacionadas con las capacitaciones que se imparten en el quinto y sexto semestre, cubren un total de 288 horas y 56 créditos, a través de los cuales se pretende recuperar el valor formativo que tiene el trabajo en la integración de la personalidad del estudiante.

III. DECLARAN AMBAS PARTES, POR CONDUCTO DE SUS TITULARES:

- III.1 Reconocerse mutuamente la personalidad con la que se ostentan, para la celebración del presente Convenio de Colaboración.
- III.2 Que es su voluntad suscribir el presente Convenio de Colaboración Académica para promover y apoyar las actividades y acciones con fines comunes referidos a la docencia, la investigación y la extensión de los servicios para el aprovechamiento óptimo de los recursos de ambas Instituciones.

EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES OTORGAN ESTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto fundamental del presente convenio, es establecer mecanismos de colaboración entre ambas Instituciones Educativas, para auspiciar el desarrollo de programas de interés mutuo en la docencia, la investigación, la difusión de la cultura, la extensión de los servicios, acciones científicas y culturales de interés común.-----

SEGUNDA.- El "ITSAT" y "EL COBAEV", convienen en llevar a efecto todas y cada una de las acciones necesarias para cumplir los conceptos generales de colaboración que surjan entre ambas Instituciones Educativas.-----



TERCERA.- Acuerdan ambas partes unir sus esfuerzos y recursos para promover y desarrollar todas aquellas actividades para la ejecución de los programas, planes y políticas de las funciones de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios y demás conceptos administrativos que surjan por necesidades de las Instituciones respectivas.-----

CUARTA.-Las partes acuerdan también el apoyo y la colaboración en las acciones siguientes:

El "ITSAT":

- A. Ofrece el intercambio del personal académico para participar en programas conjuntos de formación y actualización docente, de investigación, difusión y extensión de la cultura, así como en el aspecto administrativo, en beneficio de la sociedad.-----
- B. Se compromete a proporcionar como prestadores de Servicio Social, Residencias Profesionales, visitas de prácticas y estadías a los alumnos y personal docente del Instituto, de acuerdo a las áreas que cubre su oferta educativa.-----
- C. Condonación de inscripción a los alumnos de "EL COBAEV" con promedios de 9 y 10.-----
- D. Trato especial a los aspirantes que tomen Cursos y Programas de competencias laborales, tales como ofrecimiento de crédito, flexibilidad de horarios y disponibilidad en fines de semana.-----
- E. Programa en búsqueda de talentos o alumnos sobresalientes en alguna disciplina.-----
- F. Preferencia en el Programa de Educación a Distancia en Planteles de "EL COBAEV".-----
- G. Establecer un instrumento de comunicación eficiente entre los diferentes Subsistemas Educativos del Estado:
 - a).- Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz;
 - b).- Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache;
 - c).- Coordinación y Enlace de Postgrados.
- H. Articulación conjunta de Programas Académicos; Organización conjunta de cursos, conferencias, talleres, simposiums, seminarios y demás aspectos académicos:
 - a).- Orientación conjunta de áreas, carreras, especialidades, líneas y sublíneas de investigación;



- b).- Integración horizontal de áreas de estudio y talleres;
 - c).- Orientación vertical y ascendente;
 - d).- Mejoramiento de la metodología educativa, tanto en el P-E-A, en la capacitación y actualización del personal docente, Programa de Profesionalización, Certificación y de Protección Civil;
 - e).- Participación en los Programas de Investigación Educativa, Básica y Aplicada;
 - f).- Fomento de Investigación Científica y Tecnológica.
- I. Conocimiento más preciso sobre los recursos, problemas y perspectivas de solución en el desarrollo de cada Institución y cada nivel; facilitar el acceso a las instalaciones, así como el uso de los equipos y laboratorios para realizar las prácticas correspondientes, reuniones de trabajo, cursos de capacitación externa e interna, cuidando de darle el uso apropiado conforme a la normatividad del Instituto.
- a).- Aprovechamiento conjunto de Laboratorios y Talleres;
 - b).- Establecimiento de Redes en la Investigación.
- J. Tratamiento de problemas comunes mediante acciones Interinstitucionales concertadas; el "ITSAT" ofrece el Intercambio de materiales, acceso de banco de datos e información general, relacionada con los proyectos conjuntos; así como el intercambio de publicaciones a través de programas interinstitucionales.
- a).- Proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo en áreas verdes de Talleres y Laboratorios en construcciones y adaptaciones;
 - b).- Proyectos de explotación de recursos escolares;
 - c).- Proyectos de producción de Talleres escolares;
 - d).- Proyectos de equipamiento, material didáctico, mobiliario y equipo;
 - e).- Proyectos de promoción y difusión, mediante la realización de eventos conjuntos: exptécnicas, simposiums, semanas culturales, aniversarios, eventos académicos, conferencias, seminarios, Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, Semana Nacional de la Cultura Forestal, Día Mundial del Medio Ambiente, Semana de Ingeniería y Administración;
 - f).- Trabajo conjunto entre academias.



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL I.T.S.A.T. Y EL COBAEV



K. Aprovechamiento compartido de oportunidades de Desarrollo de Forma Institucional y de manera individual, de Desarrollo Humano y Profesional; Intercambio del personal académico para desarrollar proyectos conjuntos de investigación y consolidación y desarrollo de programas de Postgrado.

- a).- Cursos con valor curricular;
- b).- Diplomados;
- c).- Especializaciones;
- d).- Maestrías;
- e).- Doctorados;
- f).- Visitas previstas.

L. Vinculación Institucional que incida en el mejor aprovechamiento y desempeño de los estudiantes en su trayectoria académica:

- a).- Amplia información profesigráfica;
- b).- Mejor y mayor información para la elección de carrera;
- c).- Correspondencia de los programas de estudio entre los diferentes niveles educativos;
- d).- Menores índices de deserción y reprobación;
- e).- Participación en las actividades y acciones en el Programa de Profesionalización de los Servidores Públicos;
- f).- Programas conjuntos de atención y seguimiento al alumno desertor y al egresado;
- g).- Proceso interno de autoevaluaciones a indicadores básicos institucionales.

M. Gestión Pública Administrativa conjunta en todas las áreas Municipales de atención al público; sumar esfuerzos y recursos para la divulgación de los productos de cada programa:

- a).- Cursos y procesos de competencias laborales;
- b).- Programa de apoyo a parcelas escolares.

N. Promoción conjunta de Desarrollo Municipal y Regional:

- a).- Programa Integral de Fortalecimiento Institucional;
- b).- Programa de Desarrollo Institucional;
- c).- Programa de Trabajo Anual;
- d).- Programa Operativo anual;
- e).- Intercambio para eventos Culturales y Deportivos.

O. Estimular de manera conjunta el espíritu empresarial:

- a).- Formación de emprendedores;
- b).- Promoción de la creatividad.



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL I.T.S.A.T. Y EL COBAEV



P. Apoyos Institucionales para Acreditación de Carrera y Certificación de Procesos.-----

QUINTA.- Las partes deberán presentar, por escrito un Programa Anual de Trabajo que contenga las propuestas y oportunidades de colaboración y realizar de esta manera, las tareas de interés mutuo algunas de las cuales de ser aprobadas por ambas Instituciones, serán elevadas a la categoría de acuerdos específicos.-----

SEXTA.- En aquellas propuestas de colaboración que presenten ambas partes, se deberá describir con toda precisión, las características y particularidades de las acciones que específicamente se emprendan, así como las condiciones y requerimientos bajo las cuales se deben desarrollar.-----

SÉPTIMA.- Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente Convenio, las partes integraran un equipo permanente de trabajo, designando a funcionarios de ambas instituciones y en el futuro a quienes los sustituyan, especificando los medios básicos para una comunicación permanente. Las partes están de acuerdo en comunicar al personal, dependencias y áreas operativas, el desarrollo y la ejecución de cada uno de los programas y planes de trabajo en donde se requiera la colaboración.-----

OCTAVA.- Las partes acuerdan que el personal de cada Institución, designado para la realización conjunta de acciones, conservara su relación laboral sin que por su participación signifique una nueva relación de trabajo o de sustitución patronal; asimismo, continuara bajo la dirección y dependencia de la Institución con la cual tiene establecida y definida su relación laboral.-----

NOVENA.- Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras intelectuales que resulten del presente Convenio como de los instrumentos específicos que se lleguen a formalizar, corresponderá a la Institución cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación. Si la realización es conjunta, ambas partes compartirán la titularidad de los derechos. En todo momento se reconocerá al personal participante que corresponda el derecho a figurar como autor; igual trato se dará a los derechos de tipo industrial que se deriven del presente Convenio de Colaboración.-----

DÉCIMA.- Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma teniendo una duración indefinida, salvo que una de las partes tenga la intención de darlo por terminado, lo cual comunicara a la otra parte por escrito con sesenta días de anticipación, debiendo concluirse las acciones y programas que estuviesen en operación.-----



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL I.T.S.A.T. Y EL COBAEV



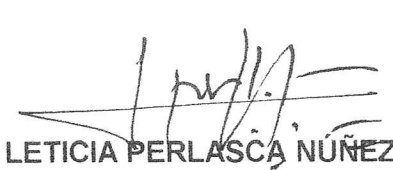
DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones tendientes al logro de su cumplimiento y en el caso de discrepancia sobre su interpretación, lo resolverán voluntariamente y de común acuerdo.-----

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

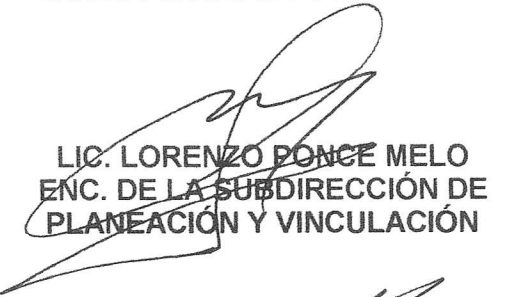
POR EL "ITSAT"


ING. RAMSES ALEJANDRO GALINDO COTA
DIRECTOR

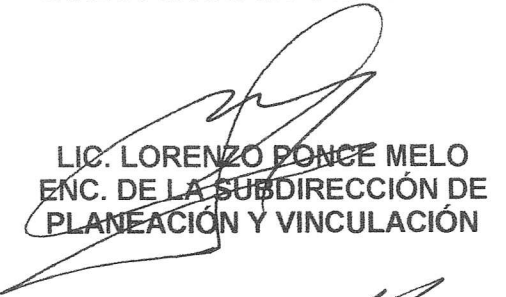
POR "EL COBAEV"


LIC. LETICIA PERLASCA NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS


ING. ANGEL DAVID CORTÉZ PÉREZ
DIRECTOR DE LA D.G.E.T.E.V.


ING. FREDDY LOPEZ ESPEJO
DIRECTOR DE OPERACIÓN REGIONAL


LIC. LORENZO PONCE MELO
ENC. DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN


DRA. GRACIELA DE LLAVE PECERO
DIRECTORA ACADÉMICA


L.A.E. RODRIGO VALDEZ PONCE
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y VINCULACIÓN


LIC. LAURA V. FERRER PASQUEL
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2005.